



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

### UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

---

#### RETORNO SEGURO A LA VIDA LABORAL Y ACADÉMICA


---



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
**de Colombia**  
Vigilada Mineducación

Protocolo de Bioseguridad  
Consejo Administrativo  
Acuerdo No. 06 del 06 de julio  
de 2020

Página 2 de 39

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 3 de 39</p>
--	--	-----------------------

## INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de educación tendientes a evitar la propagación del virus mediante la implementación del aprendizaje en casa.

De conformidad con las medidas implementadas reseñadas, el Gobierno Nacional ha considerado idóneo que el servicio educativo se continúe prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio y a partir de agosto, los estudiantes regresarán a las instituciones de educación bajo un modelo de presencialidad con alternancia una vez sean adoptados los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para evitar el contagio y la propagación del virus, así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades regionales.

En este contexto, el presente Protocolo de Bioseguridad, establece orientaciones y recomendaciones para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en la Universidad Católica de Colombia, invitando a toda su comunidad a la implementación de una cultura de autocuidado.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

Protocolo de Bioseguridad  
Consejo Administrativo  
Acuerdo No. 06 del 06 de julio  
de 2020

Página 4 de 39



## CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Lineamientos generales
5. Datos Generales de la Universidad
6. Medidas para la reducción del Riesgo
  - 6.1 Medidas generales
    - 6.1.1 *Higiene respiratoria*
    - 6.1.2 *Toma de temperatura*
    - 6.1.3 *Lavado de Manos*
    - 6.1.4 *Uso de protección respiratoria*
      - 6.1.4.1 *Tapabocas convencional desechable y tapabocas de tela*
    - 6.1.5 *Higienización de calzado*
  - 6.2 Medidas Específicas
    - 6.2.1 *Porterías y control de acceso*
    - 6.2.2 *Oficinas y atención al público*
    - 6.2.3 *Uso de ascensores y escaleras eléctricas*
    - 6.2.4 *Limpieza y desinfección*
    - 6.2.5 *Manejo de residuos*
    - 6.2.6 *Señalización y Demarcación – Distanciamiento Físico*
    - 6.2.7 *Movilidad segura*
    - 6.2.8 *Medidas a terceros*
    - 6.2.9 *Plan de comunicaciones*
7. Componente Académico - Administrativo y Docente
  - 7.1 *Autorización ingreso*
  - 7.2 *Obligaciones de los trabajadores*
  - 7.3 *Obligaciones de la población estudiantil*
  - 7.4 *Elementos de Protección Personal EPP*
  - 7.5 *Controles Administrativos*
  - 7.6 *Controles Académicos*
  - 7.7 *Vigilancia de la salud*



8. Documentos de Referencia
9. Guías Específicas

## 1. OBJETIVO

Adoptar el protocolo de bioseguridad orientado a la prevención, control, seguimiento y mitigación de los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad ocasionada por el Virus denominado COVID – 1,9 con el fin de obtener un regreso seguro a las actividades laborales y académicas.

## 2. ALCANCE

El Protocolo de Bioseguridad de la Universidad Católica de Colombia, aplica a toda la comunidad académica, la cual incluye personal administrativo, docente, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes que ingresen a las instalaciones de la Institución.

## 3. DEFINICIONES


*Aislamiento:* Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.<sup>1</sup>

*Bioseguridad:* Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

*COVID-19:* Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la

---

<sup>1</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 7 de 39</p>
--	--	-----------------------

Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. 1

*Desinfección:* es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. 1

*Distanciamiento físico:* Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas.<sup>2</sup>

*EPP:* Elemento de Protección Personal.

*Hipoclorito:* Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.<sup>3</sup>

*Tapaboca o mascarilla de uso general:* Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico. 2

#### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

- a. Ningún colaborador, administrativo, docente, contratista, estudiante o visitante, podrá ingresar a las instalaciones de la Universidad Católica de Colombia en cualquiera de sus sedes, si presenta sintomatología asociada con COVID – 19.

<sup>2</sup> Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa. Junio 2020 Min Educación


<sup>3</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social



- b. Todas las personas que se encuentren en las Instalaciones de la Universidad Católica de Colombia, mantendrán puesta la protección respiratoria (tapabocas de cualquier tipo) durante su permanencia en las mencionadas instalaciones.
- c. Tanto en las áreas administrativas, como académicas, se mantendrá el distanciamiento físico de 2 metros entre personas, dando cumplimiento a lo estipulado por la Resolución Número 666, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de fecha del veinticuatro (24) de abril de 2020.
- d. La premisa principal de bioseguridad en la Universidad Católica de Colombia es el lavado correcto y permanente de las manos.
- e. El uso de guantes solo se realizará en el momento de manipular residuos o archivo de oficina; para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables; cuando no se disponga de estos elementos, se deberá usar gel desinfectante (con alcohol en concentración 70%).
- f. La Universidad establece a través de presente documento los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies de trabajo y equipos de uso frecuente.
- g. Las personas que ingresen a las Instalaciones de la Universidad, deberán diligenciar la encuesta referente a salud, bajo los lineamientos de protección de datos y custodia por el profesional especializado, a través del medio establecido por la Institución.
- h. Toda la comunidad académica recibirá reinducción sobre retorno seguro a la Universidad.

## **5. DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD**



 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 9 de 39
---	--	----------------

Nombre	<b>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA</b>
Actividades	EDUCACIÓN SUPERIOR
Lugar de realización de las actividades	BOGOTÁ D.C.
Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL	ARL BOLÍVAR
Total Número de trabajadores directos	1200
Número de trabajadores contratistas	150

## **6. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID – 19**

### **6.1 MEDIDAS GENERALES**

La Universidad Católica de Colombia contempla las siguientes medidas generales para toda la comunidad académica con miras a lograr la mitigación de la transmisión del virus Covid-19:

#### **6.1.1 Higiene Respiratoria**

La Universidad Católica de Colombia promueve en todas las personas durante su permanencia al interior de sus instalaciones, el protocolo de la etiqueta de la tos y el estornudo.

#### **6.1.2 Toma de Temperatura**

A toda persona que ingrese a las instalaciones de la Universidad, se le realizará la medición de la temperatura por parte del personal de vigilancia.

La Universidad Católica de Colombia cuenta con termómetros de frente IR sin contacto, así como ha determinado que se instalen cámaras térmicas las cuales son capaces de medir la temperatura del cuerpo humano con precisión a un alto flujo de personas en tiempo real.



Si la persona registra una temperatura superior a 38 grados NO podrá ingresar a las instalaciones de la Universidad.

La vigilancia de la Universidad, debidamente capacitada, en caso de que se detecte que la persona cuenta con una temperatura anteriormente establecida, registrará en la minuta los datos de contacto y lo deberá reportar a Seguridad y Salud en el Trabajo o al Servicio de Primeros Auxilios más cercano, quienes serán los encargados de activar la ruta y seguimiento al caso.

### **6.1.3 Lavado de Manos**

En los ingresos de las sedes de la Universidad Católica de Colombia se han instalado dispensadores de gel antibacteriales a base de alcohol al 70% de concentración. En determinados puntos de ingreso, se han instalado estaciones de lavado de manos con disponibilidad de jabón.

Además, se han instalado dispensadores de Gel antibacterial a base de alcohol al 70% en diferentes accesos a porterías, ascensores, áreas administrativas, unidades académicas, liceo y cafeterías entre otros.


Es indispensable hacer el lavado periódico de manos con agua y jabón idealmente, al iniciar la jornada, al retirar los EPP, antes y después de consumir alimentos, después de estornudar, al terminar la jornada, entre otros, con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

### **6.1.4 Uso de Protección Respiratoria**

El uso de protección respiratoria es de carácter OBLIGATORIO para todo el personal que permanezca en las Sedes e Instalaciones de la Universidad Católica de Colombia.

En caso que una persona se niegue a usarlo durante su estadía o al ingreso a la Universidad, se le negará el acceso a las Instalaciones, o se le solicitará su uso; en caso de que la persona se niegue a utilizar en debida forma la protección respiratoria, se le indicará que debe retirarse de las instalaciones.

El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 11 de 39
---	--	-----------------

importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

#### **6.1.4.1** *Tapabocas convencional desechable y Tapabocas de tela*

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos por detrás de las orejas. Si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte posterior de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa, su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumula la humedad en la cara.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas desechable se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas desechable con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura, realice lavado de manos con agua y jabón. No reutilice el tapabocas desechable.
- El tapabocas de tela se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar, no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



- Los tapabocas de tela deben ser lavadas de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro, se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.<sup>4</sup>

### **6.1.5 Higienización de calzado**

Al ingreso de las diferentes sedes de la Universidad, se han instalado tapetes para desinfección de calzado.

## **6.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS**

La Universidad Católica de Colombia recomienda seguir las medidas específicas para el buen desarrollo de las funciones laborales y académicas según su pertinencia:

### **6.2.1 Porterías y Control de acceso**

- Cada una de las personas que ingresen a las instalaciones de la Universidad deberán cumplir el procedimiento de ingreso:
- Identificación con el carné, toma de temperatura, lavado o asepsia de manos, higienización de calzado, verificación de condiciones de salud según los lineamientos de la Universidad y los medios tecnológicos establecidos. Se limitará el ingreso de visitantes ocasionales a la Sede de las Torres, los cuales deberán contar con autorización.
- Los vigilantes y personal de control de acceso deberán portar protección respiratoria con visor o tapabocas y careta.
- Se desactivarán los sistemas de control de ingreso por huella, siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección de la Universidad.

### **6.2.2 Oficinas y Atención al público**

---


<sup>4</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social



- Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y careta facial (solo para atención al público) la misma que podrá ser reemplazada por barreras divisorias que se adapten al puesto de trabajo.
- Tener elementos de trabajo individuales (lapicero) y suministrar lapicero para el público, haciendo desinfección del mismo una vez utilizado.
- Evitar recibir documentación, dinero u otros elementos, y de ser así desinfectarlos por medio de spray con alcohol antiséptico igual o mayor al 70%.
- Hacer respetar la señalización y demarcación de la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- Limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos tales como teclado, mouse, teléfono y otros.
- Dentro de las oficinas y áreas de reunión o capacitación se deberá mantener distanciamiento social de 2 metros con todo el personal. [Guía No 7 Lineamientos Bioseguridad - Talento Humano](#)
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Mantener ventanas y puertas abiertas y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación. [Guía No 4 Lineamientos Bioseguridad - Mantenimiento](#)

### **6.2.3 *Uso de Ascensores y escaleras eléctricas***

- El uso de ascensores se limitará a las personas que, por alguna limitación física, no puedan hacer uso de escaleras.
- Teniendo en cuenta las dimensiones de los ascensores y el principio de asegurar por lo menos 2 metros de distanciamiento físico, en los ascensores se colocará la demarcación correspondiente.
- En los ascensores de la sede Torres y sede 4 se permitirá el ingreso máximo de UNA persona.
- Se recomienda el uso de escaleras eléctricas evitando poner las manos sobre el pasamanos. las cuales estarán señalizadas y demarcadas para acceso y salida.
- Evitar ascensores y de ser necesario pararse frente a una de las paredes de la cabina, no frente a otras personas

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 14 de 39
---	--	-----------------

#### **6.2.4 Limpieza y desinfección**

En la guía No 3 Lineamientos Bioseguridad – higiene y Desinfección se describen los lineamientos en materia de limpieza y desinfección de las diversas áreas administrativas, académicas y comunes, equipos y servicios sanitarios, el cual incluye los elementos establecidos en la Resolución 666 de 2020.

El mencionado documento, tiene como objetivo:

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.<sup>5</sup>
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y el Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

<sup>5</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social



- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.).
- Las áreas como pisos, baños, cocinas, se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico, entre otros.
- Así mismo, se revisarán las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf)
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales. Para el caso de la Universidad se detallan en el Anexo No 1 Protocolos Empresas contratistas de aseo
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.<sup>6</sup>
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

<sup>6</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social



- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.<sup>7</sup>

#### **6.2.5 Manejo de residuos.**

- La Universidad ha ubicado canecas de pedal con doble bolsa de color negra, especiales para la disposición de los residuos como tapabocas y guantes, este elemento no debe ser abierto por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa plástica.
- Se llevará a cabo la recolección de residuos en forma permanente, como también la limpieza y desinfección de las canecas.
- El personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección al terminar la recolección, deberá cumplir el procedimiento de higiene de manos.


#### **6.2.6 Señalización y Demarcación – Distanciamiento físico**

- Es necesario conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico, para determinar la capacidad instalada y los aforos establecidos.

---

<sup>7</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social



 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 17 de 39</p>
--	--	------------------------

- Se realizará la señalización y demarcación al ingreso y salida de todas las sedes, como también las zonas de circulación y las zonas de mayor afluencia. [Guía No. 4 Lineamientos Bioseguridad - Mantenimiento](#)

### **6.2.7 Movilidad Segura**

La Universidad cuenta con un plan estratégico de seguridad vial y desde el Comité de Seguridad Vial se establecerá el mecanismo de recolección de información sobre el origen y destino de personas que requieren efectuar la labor en forma presencial y semipresencial, determinando el modo de transporte a utilizar por cada uno de ellos para desplazarse hacia la institución. Así mismo se brindarán indicaciones generales de bioseguridad.

- *Al salir de la vivienda*
- ✓ Utilizar siempre el tapabocas en:

Áreas con afluencia masiva de personas donde no sea posible mantener distancia de un metro de distancia entre otras personas

#### *En el transporte público*

- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o gel antibacterial
- ✓ Evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca
- ✓ Desinfectar diariamente elementos personales especialmente celular.
- ✓ Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
- ✓ Escoger ropa cómoda y con manga larga.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento.
- ✓ No tocar los botones de ascensores con los dedos, sino con el codo. Evitar recostarse en paredes y rejas.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Guía ARL Bolívar 2020. Mailing Limpieza y desinfección



*Al regresar a la vivienda*

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Desinfectar los elementos que se manipularon al salir
- ✓ Mantener la ropa de trabajo, los tapabocas separada de la ropa personal.

*Transporte público: Al hacer uso de transporte público recuerde:*

- ✓ Usar de manera permanente el tapabocas
- ✓ Evite desplazarse en horarios picos, procure no tocar barandas, puertas o torniquetes.
- ✓ En lo posible, al interior del vehículo y si está de pie, acerque su cuerpo a los pasamanos y barras de agarre, no se sujete con las manos.
- ✓ Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, procurando mantener distancia mínima de un metro (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- ✓ Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- ✓ Una vez llegue a su lugar de destino lave inmediatamente las manos.
- ✓ Uso de protección respiratoria y guantes desde y hasta llegar a casa.
- ✓ En lo posible hacer uso de transporte propio, bicicletas, motos o carro particular.
- ✓ Evitar manipular el celular, dinero, tocarse la cara comer o recibir elementos durante el recorrido<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Guía ARL Bolívar 2020. Mailing Transporte público



- *Recomendaciones uso de vehículo particular, motocicletas y bicicletas:*

En bicicleta, moto o patineta:

- ✓ Usar tapabocas y guantes durante el recorrido y limpiarlos frecuentemente.
- ✓ Desinfectar con regularidad manubrio y los elementos de seguridad (casco, gafas, rodilleras).<sup>10</sup>

En el carro:


- ✓ Cada propietario debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales la persona tenga contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos.
- ✓ El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas innecesarias.
- ✓ Mantener ventilado el vehículo
- ✓ En los parqueaderos los usuarios deberán seguir las indicaciones de bioseguridad de los administradores de los mismos.
- ✓ La ubicación de los vehículos se deberá realizar de modo que garantice la conservación de un espacio (celda de parqueo) intermedio entre ellos.
- ✓ Los administradores de los parqueaderos deberán establecer medidas para la desinfección de vehículos (motos, bicicletas, carros)

A pie – caminando:

Mantener una distancia superior a un metro con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras o charcos.

---

<sup>10</sup> Guía ARL Bolívar 2020. Mailing Limpieza de motos y vehículos

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 20 de 39
---	--	-----------------

## 6.2.8 Medidas a Terceros

### 6.2.8.1 Contratistas:

Todos los contratistas deben cumplir este Protocolo de Bioseguridad, antes de hacer el ingreso a las instalaciones de la Universidad y seguir las normas de bioseguridad.

- ✓ Todos los contratistas deberán dotar a sus trabajadores de elementos de protección personal según la labor que vayan a desarrollar dentro de las instalaciones, dicha dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.
- ✓ Todos los contratistas deben recibir la inducción de seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar sus labores y cumplir el procedimiento para contratistas estipulado por la Universidad.
- ✓ Notificar el ingreso de contratistas a la Universidad. Hacer uso de Carné de identificación. Incluir los documentos covid- 19 tales como:
  - Autorización alcaldía
  - Autorización según Decretos
  - Registro de entrega EPP
  - Registro de capacitación
  - Listado de personas
  - Documentos de SST.
  - Seguridad social.
  - Inducción.
  - Certificaciones específicas
- ✓ A todos los contratistas de la Universidad se les hará entrega del e-flyer con los lineamientos estipulados por Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad.

### 6.2.8.2 Proveedores:

Se realiza la aplicación de la [Guía No 2 Lineamientos Bioseguridad – Proveedores y almacén](#), en lo relacionado con el control de bioseguridad, el cual cuenta con los elementos indispensables de operación:



- ✓ Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ En el momento de entrega de los insumos se debe hacer uso obligatorio de tapabocas y guantes.
- ✓ Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- ✓ Se debe verificar la limpieza y desinfección de los vehículos transportadores y exigir a los proveedores la limpieza y desinfección de los empaques y embalajes (canastillas o contenedores plásticos).
- ✓ Se dispondrá de un área de recibo delimitada y señalizada para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe.

#### **6.2.8.3** *Visitantes, Niños y mascotas:*

- ✓ Amparando los derechos de los niños, niñas y adolescente y en busca de su bienestar físico, la Universidad Católica de Colombia restringe el ingreso de menores de edad, con excepción de los estudiantes de la Universidad que no hubieren cumplido la mayoría de edad y tengan autorizado su ingreso a las Instalaciones de la Universidad.
- ✓ La Universidad como espacio académico y de gestión administrativa restringe el ingreso de mascotas
- ✓ Siendo premisa principal de la Universidad el cuidado de sus estudiantes, administrativos, docentes, contratistas y proveedores, se establecen medidas estrictas de bioseguridad para nuestra población base, por tanto, quedará restringido el acceso de cualquier visitante, salvo a la Sede de las Torres, cuando los terceros tengan interés directo en información al público o algún tema relacionado con la oferta académica de la universidad.

#### **6.2.8.4** *Cafeterías y Zonas de alimentación:*

- ✓ En los lugares destinados para el consumo de alimentos de los funcionarios al interior de la Universidad, se dispondrán horarios de almuerzo acordados con los jefes inmediatos



- ✓ Para las zonas comunes de los estudiantes en el área de Bienestar Universitario, se establecerán horarios de acceso garantizando el distanciamiento social entre las personas que allí se encuentren.
- ✓ Cada usuario deberá hacer la limpieza del horno microondas y mesas antes y después de su uso. En dichas áreas se dispondrá de un kit de limpieza (alcohol glicerinado y paños).
- ✓ Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de dos metros, las cuales contarán con únicamente una silla por mesa. No se podrán compartir las mesas.

Nota: en caso de habilitar las cafeterías en concesión:

- ✓ Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Las zonas de almacenamiento, los equipos y los utensilios usados se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos por los administradores de las cafeterías.
- ✓ Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por la autoridad sanitaria competente, y seguir las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los mismos.
- ✓ El administrador de las cafeterías deberá dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal (careta, tapabocas y guantes) para la manipulación de alimentos y realizar el lavado correcto y desinfección de manos.
- ✓ Se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, o alcohol glicerinado al 70% y toallas desechables.
- ✓ En caso de que los grifos no sean de sensor o accionamiento no manual, los mismos se deben cerrar con las toallas desechables para el secado de manos.
- ✓ Seguir las recomendaciones de higiene respiratoria contenidas en el punto 5.1.1 de este protocolo
- ✓ En caso de que algún trabajador llegue al establecimiento con síntomas asociados al COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente la manipulación



de alimentos, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso tanto a la autoridad sanitaria competente como a la División de Servicios Generales de la Universidad.

- ✓ Evitar la aglomeración de personas durante la comercialización de productos
- ✓ Garantizar la ventilación natural en las áreas internas y externas de las cafeterías.
- ✓ Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas.
- ✓ Delimitar la zona de servicio ofrecida por el establecimiento, implementando el separador de fila señalizado en el piso.
- ✓ Evitar el contacto con los usuarios, demarcando una zona para la entrega del dinero y otra para la entrega del producto o servicio.
- ✓ Evitar la circulación de dinero en efectivo, en su defecto pagar con lo exacto para no esperar cambio.
- ✓ Las mesas y sillas se deben distribuir de tal manera que se respete las medidas de distanciamiento social entre los usuarios.
- ✓ Promover que los usuarios se lleven los alimentos en vez de consumirlos en el sitio, para evitar aglomeraciones en la zona de cafeterías.

### **6.2.9 Plan de comunicaciones**

La Universidad Católica de Colombia cuenta con un plan de comunicación claro y oportuno en el cual se divulga la información pertinente a toda la comunidad Universitaria. [Guía No 1 Lineamientos Bioseguridad - Comunicaciones](#)

Estrategia basada en:

- ✓ Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- ✓ Divulgar las medidas contenidas en este protocolo de Bioseguridad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Brindar mensajes continuos a toda la comunidad y demás personal que preste sus servicios en la Universidad relacionados con autocuidado, pausas activas, desinfección, entre otros.



- ✓ Se debe reiterar frecuentemente, la importancia de lavarse las manos constantemente y mantener el distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- ✓ Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).
- ✓ Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus medios de difusión, teniéndose en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## **7. COMPONENTE ACADEMICO – ADMINISTRATIVO Y DOCENTE**

### ***7.1 Autorización de ingreso***

Para el ingreso a la Universidad Católica de Colombia, es requisito cumplir con el siguiente procedimiento:


#### ***7.1.1 Encuesta de condiciones de salud***

La encuesta de condiciones de salud nos permite verificar los datos demográficos, antecedentes y datos epidemiológicos de la comunidad académica, con el fin de determinar el riesgo y la vulnerabilidad de contagio por Covid-19.

Para el personal administrativo, docente y estudiantes deberán diligenciar la encuesta de salud a través de los medios establecidos por la Universidad, con el fin de verificar la condición de salud y la vulnerabilidad (edad, patologías asociadas).

La encuesta se efectúa por medio de una aplicación electrónica, la cual cuenta con el aviso de protección de datos, y se informa sobre el sitio web donde se puede consultar la política de habeas data de la Universidad.



 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 25 de 39
---	--	-----------------

Respecto a la información recolectada, la custodia de la misma se encuentra en cabeza de los profesionales de la salud de la Universidad, quienes tomarán las medidas del caso.

### ***7.1.2 Diligenciar la Herramienta de Auto reporte diario***


Esta herramienta nos permite realizar la detección temprana de signos y síntomas de alerta; todas las personas que se encuentran en las instalaciones de la Universidad, deberán hacer su auto reporte diario a través de los medios establecidos por la misma. //109 APP SAS

## **7.2 Obligaciones de los trabajadores**

- ✓ Diligenciar diariamente la herramienta de Auto reporte al ingresar a la Universidad, con el fin de monitorear su estado de salud.
- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en ejercicio de sus labores.
- ✓ Acatar las medidas de autocuidado y reportar al Médico de Seguridad y Salud, las condiciones de su estado de salud mediante la encuesta de condiciones de Salud
- ✓ Reportar al área de Seguridad y Salud, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o en su familia para adoptar las medidas pertinentes.

## **7.3 Obligaciones de la población estudiantil**

- ✓ Asistencia a las instalaciones únicamente en las actividades prácticas presenciales que programe la Facultad y que estén previamente aprobadas por la Universidad
- ✓ No permanecer en las áreas comunes, evitando aglomeraciones
- ✓ Cumplir las normas de movilización dentro de las sedes.
- ✓ Implementar normas de autocuidado en las zonas aledañas y al interior de la institución
- ✓ Portar el carné y el tapabocas de forma permanente

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 26 de 39
---	--	-----------------

- ✓ Reportar al servicio de primeros auxilios, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia para adoptar las medidas pertinentes
- ✓ Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la institución
- ✓ Diligenciar diariamente la herramienta de Auto reporte cuando deba ingresar a la Universidad, con el fin de monitorear su estado de salud

#### **7.4 Elementos de protección personal (EPP)**

Los elementos de protección personal son de uso OBLIGATORIO, debiendo ser portados durante toda la jornada laboral o académica.

Toda persona que pretenda cambiar y desechar los elementos de protección utilizados, deberá seguir el procedimiento diseñado para disposición final de los mismos (guantes y tapabocas), para ello, se han instalado canecas con pedal en todas las sedes.

Se dotará a los trabajadores de los EPP según la matriz de elementos de protección Personal definida por la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo quien garantiza la reposición y disponibilidad de los mismos.


En lo relacionado con estudiantes deberán seguir los lineamientos de la Universidad frente al porte permanente, uso y cuidado de los mismos.

#### **7.5 Controles Administrativos**

##### **7.5.1 Horarios flexibles y días alternos**

La División de Gestión del Talento Humano en conjunto con los Directores de Unidades Académico Administrativas desarrolló un proceso de gestión del cambio, en el que se evidencian las características propias de la operación de cada Unidad, sus necesidades y tiene en cuenta la población vulnerable administrativa y docente

Producto de este análisis:

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 27 de 39</p>
--	--	------------------------

### **7.5.1.1 Trabajo semipresencial**


- ✓ La Universidad adoptará horarios y turnos flexibles, lo anterior con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia a la entrada y salida, así como en el transporte masivo, procurando tener el menor número de personas en los ambientes de trabajo.
- ✓ Se privilegia el trabajo presencial a los colaboradores que cuenten con vehículo propio, moto, bicicleta u otro.
- ✓ Para quien deba hacer uso de transporte público se establecen horarios diferenciales de ingreso y salida. En conjunto con sus jefes inmediatos

### **7.5.1.2 Trabajo Remoto o en casa**

- ✓ La Universidad garantiza la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación y retroalimentación del trabajo con aquellas personas que desarrollen trabajo remoto.
- ✓ La población vulnerable deberá permanecer en casa, según disposición del Gobierno Nacional:
  - ❖ Adultos mayores de 60 años.
  - ❖ Personas con comorbilidades detectadas por Historia clínica ocupacional o por Encuesta de Salud: Hipertensión arterial, Enfermedades metabólicas en especial Diabetes Mellitus, Enfermedad Pulmonar crónica (Asma, EPOC), Enfermedades Cardiovasculares, Personas con Uso de corticoides o inmunosupresores, Embarazo, Cáncer en tratamiento.

### **7.5.2 Reuniones, comités, Consejos, Capacitaciones**

- ✓ Hasta nuevas disposiciones Nacionales NO está permitido realizar reuniones presenciales con más de cinco participantes.
- ✓ Se recomiendan la virtualidad.
- ✓ En los lugares en los cuales se desarrollen reuniones con el numero permitido de participantes se debe conservar el distanciamiento físico

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 28 de 39</p>
--	--	------------------------


- ✓ Los equipos, insumos o material empleado en la reunión deben ser desinfectado siguiendo las medidas establecidas por la Universidad

### **7.5.3 Eventos masivos**

- ✓ Se acatarán las disposiciones que Presidencia y Vicepresidencia de la Universidad Católica de Colombia adopte para este tipo de eventos, según lineamientos que expida el Gobierno Nacional.
- ✓ Para áreas tales como la Biblioteca se aplicará la [Guía No 5 Lineamientos Bioseguridad – Biblioteca](#) y para los laboratorios la [Guía No. 6 Lineamientos bioseguridad - laboratorios](#) que se describen como lugares con posibles aglomeraciones

### **7.5.4 Eventos recreo-deportivos**

- ✓ No se podrá hacer uso de las instalaciones del gimnasio de la Universidad, mientras no sea autorizado por las disposiciones Distritales y se emita un protocolo específico para su uso en la Universidad.
- ✓ Las actividades recreo-deportivas estarán aplazadas según disposiciones del Gobierno Nacional, mientras no sea autorizado por las disposiciones Distritales y se emita un protocolo específico para su ejercicio en la Universidad
- ✓ Se aplicará la [Guía No 8 Lineamientos bioseguridad Bienestar Universitario](#) para aquellos procesos relacionados con la salud física y mental de los estudiantes

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 29 de 39</p>
--	--	------------------------

### **7.5.5 Evaluaciones médicas ocupacionales**

#### ✓ Exámenes médicos periódicos

De acuerdo al Decreto 457 del 22 marzo de 2020 de la Presidencia de la República se recomienda evitar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos.

#### ✓ Exámenes médicos de pre empleo o ingreso:

Se deben realizar de manera que permitan asegurar que, sin exponer al médico examinador a riesgos para su salud, el examinado no presenta condiciones de salud que lo hagan susceptible a enfermar o agravarse por las condiciones del trabajo que se le ofrece o que represente riesgo para terceros.

Esto es, en lo posible, evitar la proximidad entre examinado y examinador mediante la aplicación de estrategias de tamizaje que brinden información adecuada para determinar la idoneidad de esa condición de salud. El medico hará uso de todos los elementos de protección personal propios de la tarea.

#### ✓ Exámenes médicos de egreso:


Con el fin de determinar las condiciones de salud del trabajador que termina la relación laboral, las encuestas y la historia laboral del individuo permiten una aproximación sensata al concepto final sin exponer al profesional de la salud a posibles contagios

#### ✓ Telemedicina:

El uso de la telemedicina está considerado en el país como una estrategia apropiada, y las declaraciones de salud son en principio la herramienta que tiene el médico para determinar alguna restricción, apoyada por la tecnología de la informática y la comunicación con el respectivo soporte legal.



El medico de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad, podrá realizar evaluaciones médicas ocupacionales utilizando las herramientas tecnológicas que le proporciona la Universidad.

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 31 de 39</p>
--	--	------------------------


### **7.5.6 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL**

- ✓ Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo, determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- ✓ Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- ✓ Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- ✓ Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID – 19.
- ✓ Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID – 19.
- ✓ Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.<sup>11</sup>

### **7.6 Controles académicos**

La Universidad Católica de Colombia, ha realizado un análisis responsable sobre la situación de emergencia a la que actualmente está enfrentada la sociedad por la

<sup>11</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 32 de 39
---	--	-----------------

expansión de la pandemia del COVID – 19, así como los potenciales riesgos que para la salud conllevan los desplazamientos y la concentración de personas en espacios cerrados; además, ha llevado a cabo un estudio de los máximos niveles de ocupación de la infraestructura física de la Universidad permitidos, según las directrices generadas desde los gobiernos Nacional y Distrital.

Con base en lo anterior, la Universidad Católica de Colombia, con el fin de facilitar el desarrollo de los procesos académicos en condiciones de seguridad para nuestra comunidad académica, ha determinado que las clases y demás actividades de investigación y extensión en el segundo semestre de 2020 (periodo 2020-3), serán ofertadas con el apoyo de tecnologías de la información y la comunicación con acceso remoto.

De manera adicional, de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos asociados a la pandemia y teniendo en cuenta las directrices emanadas por los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, al igual que las condiciones de movilidad establecidas desde la Alcaldía de la Ciudad de Bogotá, durante el transcurso del periodo académico se podrán programar actividades prácticas presenciales en las instalaciones de la Universidad y, para ello, daremos estricto cumplimiento a las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades competentes y a los protocolos de bioseguridad formalmente establecidos por la Universidad.

En consecuencia, la programación académica de los diferentes programas de pregrado y posgrado ofrecidos por la Universidad, se desarrollará a través de acceso remoto y se mantendrán las condiciones de calidad y los apoyos establecidos por la Universidad.

## **7.7 Vigilancia de la salud**

**7.7.1 Pasos a seguir en caso de que un trabajador o estudiante presente síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, entre otros):**





1. Quedarse en Casa en aislamiento social, voluntario y preventivo con el fin de no contagiar a otras personas.
2. Diligenciar el Autoreporte Diario de Salud para conocer sus síntomas respiratorios.
3. Informar el caso al Jefe Inmediato o Delegado de Bienestar de la respectiva Facultad
4. El área de salud respectiva realizará seguimiento diario de la sintomatología a la persona de la comunidad educativa con síntomas respiratorios y registrarán el seguimiento en el Formato de Seguimiento de Casos.
5. La persona de la comunidad educativa con síntomas respiratorios, informará a su EPS la sintomatología respiratoria para su respectivo tratamiento y seguimiento. Asimismo, debe informar al área de salud de la Universidad durante el seguimiento, si le formulan medicamentos, realizan pruebas y el resultado de estas.
6. Guardar reposo y tomar las medidas preventivas en el hogar.
7. Consumir bastante líquido y no auto medicarse.
8. Evitar contagiar a las demás personas de la familia o cercanas, por lo que debe usar tapabocas, evitar el contacto físico, no compartir los utensilios de cocina, lavar los platos y cubiertos con altas temperaturas, permanecer y dormir solo en una habitación y mantener las ventanas abiertas y la puerta cerrada.
9. Lavarse las manos constantemente con agua y jabón en un tiempo de 40 a 60 segundos
10. Consultar telefónicamente a la EPS si presenta señales de alarma o complicaciones, seguir los lineamientos emitidos.
11. Solicitar autorización de reingreso a las labores académicas o administrativas únicamente cuando hayan transcurrido los 14 días de aislamiento o síntomas de gripa y/o previa evaluación de los entes de salud.


**7.7.2 Pasos a seguir en caso de que un trabajador o estudiante presente síntomas respiratorios o sospechoso para COVID -19 dentro de las instalaciones de la Universidad**

1. Aislar inmediatamente a la persona en un área de salud definida por la Universidad, donde pueda estar cómodo y seguro (a puerta cerrada)



mientras se determinan las recomendaciones emitidas por la EPS respectiva, el punto de traslado y si se requiere transporte.

2. Si es menor de edad, se contacta al acudiente para el traslado domiciliario o a la EPS
3. Conservar el distanciamiento de dos metros y verificar que está usando el tapabocas. Solicitar información personal, así como de las personas que puedan haber entrado en contacto con él (2 metros o menos durante un tiempo mayor a 15 minutos).
4. Informar el caso de forma inmediata al Jefe Inmediato o Delegado de Bienestar de la respectiva Facultad.
5. El área de salud respectiva realizará seguimiento diario de la sintomatología a la persona de la comunidad educativa con síntomas respiratorios y registrarán el seguimiento en el Formato de Seguimiento de Casos.
6. Solicitar a las personas que tuvieron contacto con la persona con síntomas respiratorios o sospechoso para COVID – 19, realicen el debido proceso de lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social a 2 metros y desinfección de sus elementos. Asimismo, entrarán en aislamiento domiciliario y se les informará los síntomas de la enfermedad y signos de alarma.
7. Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales y equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección previo al reingreso de otras personas al área.
8. Informar al Jefe Inmediato o al Delegado de bienestar de la respectiva Facultad si la prueba COVID 19 es positiva, con el fin de que ellos les refuercen a los compañeros con quienes estuvo en contacto, los signos de alarma si llegan a presentar síntomas en aislamiento preventivo. Adicionalmente, se avisará a la ARL de los funcionarios.
9. Si la prueba COVID – 19 es negativa, informar al Jefe Inmediato o al Delegado de bienestar de la respectiva Facultad, para detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
10. Todo contacto y seguimiento a la persona con síntomas respiratorios o sospechoso para COVID – 19 deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, correo electrónico, whatsApp u otros).

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 35 de 39</p>
--	--	------------------------

### **7.7.3 Pasos a seguir ante un caso confirmado positivo COVID – 19 dentro de la sede de la Universidad**


1. Si la persona con síntomas respiratorios o sospechoso para COVID – 19 arroja un resultado positivo para COVID – 19, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó.
2. Informar al Jefe Inmediato o al Delegado de bienestar de la respectiva Facultad, a la ARL y a la Secretaría de salud distrital, con el fin de hacer monitoreo y cerco epidemiológico del caso.
3. Realizar línea de tiempo y/o registro de lugares donde la persona estuvo en la sede educativa.
4. Identificar las personas con quienes la persona COVID-19 positivo estuvo en contacto estrecho, a fin de orientar el aislamiento preventivo, realizar seguimiento e informar a los entes territoriales.
5. Para el caso de trabajadores, será la Universidad Católica de Colombia quien hará el reporte de la enfermedad a través de la página Web ([arlbolivar@segurosbolivar.com](mailto:arlbolivar@segurosbolivar.com)) y deberá aportar los siguientes documentos:
  - Certificado de la institución indicando que la persona salió del país por orden directa de la institución, indicando fecha de salida, fecha de ingreso, y país en el que estaba o indicando la actividad desempeñada si es personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo con prestación de servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de COVID – 19 (aplicable a trabajadores del sector salud).
  - Adjuntar el certificado de cargos y funciones, en el que se evidencien las tareas en las que pudo ponerse en contacto con el COVID-19.
  - El trabajador deberá aportar la copia de la historia clínica de atención del evento respiratorio con copia legible de la prueba diagnóstica de COVID – 19 en la que se evidencie, nombre del paciente, identificación, fecha de toma y resultado o conclusión.



#### **7.7.4 Recomendaciones a seguir en caso de que un funcionario o estudiante conviva con una persona de alto riesgo**

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID – 19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, Hipertensión Arterial, Accidente Cerebrovascular, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica –EPOC), mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- ❖ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ❖ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona con riesgo.
- ❖ Aumentar la ventilación del hogar.
- ❖ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona con riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ❖ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ❖ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- ❖ La limpieza y desinfección debe realizarse procurando ejecutar los siguientes pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- ❖ Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020	Página 37 de 39
---	--	-----------------

impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- ❖ Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas.<sup>12</sup>

## 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ❖ *Decreto 457 de 2020 Min. Interior:* Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- ❖ *Decreto 531 de 2020 Min. Interior:* Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- ❖ *Decreto 593 de 2020 Min. Interior:* Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- ❖ *Decreto 636 de 2020 Min. Interior:* Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- ❖ *Decreto 660 de 2020 Min. Educación:* Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- ❖ *Resolución 000666 de 2020:* Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- ❖ *Decreto 749 de 2020:* Mediante el cual se ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio en el país a partir del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del

<sup>12</sup> Resolución Número 000666 de 24 de mayo de 2020 Ministerio de salud y protección social



1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus covid-19.

- ❖ *Circular 0029*: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- ❖ *Directiva Ministerial N 13*. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- ❖ *Orientaciones* sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud
- ❖ Guía ARL Bolívar 2020. Mailing Transporte público
- ❖ Guía ARL Bolívar 2020. Mailing Limpieza de motos y vehículos
- ❖ Guía ARL Bolívar 2020. Mailing Movilización Transporte Publico
- ❖ Guía ARL Bolívar 2020. Mailing Limpieza y desinfección
- ❖ Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa 2020

## 9. GUIAS ESPECIFICAS

Guía No. 1 Lineamientos Bioseguridad – Comunicaciones


Guía No. 2 Lineamientos Bioseguridad – Proveedores y Almacén

Guía No. 3 Lineamientos Bioseguridad – Limpieza y Desinfección

Guía No. 4 Lineamientos Bioseguridad – Mantenimiento

Guía No. 5 Lineamientos Bioseguridad – Biblioteca

Guía No. 6 Lineamientos Bioseguridad – Laboratorios

 <p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación</p>	<p>Protocolo de Bioseguridad Consejo Administrativo Acuerdo No. 06 del 06 de julio de 2020</p>	<p>Página 39 de 39</p>
--	--	------------------------

Guía No. 7 Lineamientos Bioseguridad – Talento Humano

Guía No. 8 Lineamientos Bioseguridad – Bienestar Universitario